



Medellín, 25 de agosto de 2023

Doctor

GUSTAVO ENEAS RODRIGUEZ RINCÓN

Avenida 5A Norte Nro. 17-98 Oficina 204, Edificio Núcleo Profesional
318 768 6684

rodriguezvarboleda@yahoo.com

Cali, Valle del Cauca

Asunto: Póliza de responsabilidad daños a terceros No. 013000529058
Reclamación No. 9220000536152

Cordial saludo,

Uno de nuestros compromisos en Sura es atenderle de manera oportuna y entregarle información clara sobre sus requerimientos.

En este caso, realizamos un análisis ante la reconsideración a la reclamación que nos envió con motivo de los hechos ocurridos el día 05 de febrero de 2022 en los que resultó afectada la señora JULY KATHERINE TABAREZ CHAPARRO, en las instalaciones del Centro Comercial Chipichape ubicado en la calle 38 Norte 6N – 35 en Cali (Valle del Cauca), hemos definido que no es posible proceder con la indemnización solicitada, por lo tanto, se RATIFICA formalmente la OBJECCIÓN de la reclamación.

De acuerdo con el análisis realizado de la documentación aportada, y a que no fueron aportados nuevos elementos probatorios que permitieran reconsiderar la determinación que ya se le había informado, por cuanto se proyectó una eventual indemnización que es inferior al deducible que corresponde a la cantidad de dinero que debe asumir cada asegurado de acuerdo con las características de su póliza. Para este caso, de acuerdo con el amparo de Predios, Labores y Operaciones de la póliza No. 529058 se encuentra pactado lo siguiente:

“Deducible: Predios y Operaciones es del 10% de la pérdida, mínimo 3 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes.

Debe reiterarse que, de acuerdo con la versión de la señora JULY KATHERINE TABAREZ CHAPARRO y que adicionalmente es claro en la historia clínica aportada, la reclamante tenía padecimientos de osteomielitis en tibia y rompimiento de ligamento cruzado desde el año 2019 que son completamente ajenos al evento objeto de controversia.

Como podrá observar, para el caso que nos ocupa, el deducible corresponde al valor mínimo de 3 SMLMV, cifra que es superior al valor del eventual reconocimiento, razón por la cual, Seguros Generales Suramericana S.A. ratifica la objeción de la presente reclamación.



Esperamos poder servirle en futuras ocasiones y le recordamos que, si tiene alguna inquietud o sugerencia, nos puede contactar a través de la Línea de Atención en Bogotá, Cali y Medellín en el teléfono 437 88 88 o gratuitamente para otras ciudades del país al 01 8000 518 888.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "KGA", written over a horizontal line.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SINIESTROS
Seguros Generales Suramericana S.A.
Elaboró: KGA

Copia a: FSS SEGUROS.